



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL
No. 004/25

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana del Concejo Municipal, nota complementaria signada bajo el registro CI - 108, de fecha 14 de enero de 2025, por el cual el Sr. Edwin González Aparicio, CONCEJAL MUNICIPE, solicita complementar al Proyecto de Ordenanza Municipal con registro CI - 108 de declaratoria como Huésped Distinguido de la ciudad de Sucre a los Rotarios que nos visitan de la República de la Argentina Hugo Raúl Córdoba y Joel Salvatierra.

Que, a iniciativa del Concejal Edwin González Aparicio en coordinación con el Rotary Club Sucre Distrito 4690, quienes solicitan la gestión para el RECONOCIMIENTO de "HUÉSPED DISTINGUIDO", al Dr. Luis Omar Yapur Ferrufino, por su dedicación y compromiso con la actividad nacional y de Sucre en particular, a través del Rotary Club quien ha impulsado a contribuir de manera significativa a la organización y la labor humanitaria, liderando campañas médico - quirúrgicas gratuitas de cirugía plástica reconstructiva brindando esperanza y cambiando vidas.

Que, el Rotary es una red mundial compuesta por más de 1,2 millones de vecinos, amigos, líderes y personas dedicadas a solucionar problemas, quienes ven un planeta en que las personas se unen y toman acción para generar un cambio perdurable en el mundo, sus comunidades y en sí mismos. Para resolver los problemas más acuciantes, la dedicación y la visión son requisitos indispensables. Por más de 110 años, la gente de acción de Rotary ha abordado los problemas más graves con pasión, energía y competencia. Ya se traten de proyectos de alfabetización, el fomento de la paz, y el acceso a fuentes de agua y atención de la salud, nos esforzamos por mejorar el mundo, siempre perseverantes hasta cumplir con nuestro cometido.

Que, el Rotary Club Sucre brinda un servicio a los demás, promueve la integridad y fomenta la comprensión, la buena voluntad y la paz entre las naciones a través de las actividades de compañerismo de nuestros líderes empresariales, profesionales y cívicos.

Que, el Dr. Luis Yapur Ferrufino, Gobernador del Distrito 4690, es una persona cuya historia y trayectoria están llenas de pasión, dedicación y logros destacables. Su vida inició en Sucre, un 12 de noviembre de 1965, pero fue en Tarija donde creció y se convirtió en el mayor de 18 hermanos, en una familia rotaria conformada por sus padres, Luis Yapur Murillo y Mireya Ferrufino de Yapur, quienes ya no están con nosotros.

Casado felizmente con Ludgarda Varela Balderrama de Yapur, una talentosa Farmacéutica, Luis tiene el orgullo de ser padre de tres hijos maravillosos: Willy, Brenda y Luis, y abuelo de la encantadora Zahira, hija mayor de Willy, quien tiene 9 años y llena sus días de alegría y amor.

Desde temprana edad, Luis demostró una pasión por seguir los pasos de su padre en la Medicina, culminando su bachillerato en la ciudad de Tarija, se trasladó a su ciudad natal y se sumergió en estudios que lo llevaron a convertirse en Médico Cirujano, graduado de la prestigiosa Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca. Durante su formación, tuvo la oportunidad de realizar su Internado Rotatorio, en el Hospital San Juan de Dios de la ciudad de Oruro, adquiriendo una valiosa experiencia en Medicina Interna, Cirugía, Gineco - Obstetricia y Pediatría.

Completando su internado, Luis se especializó en Cirugía General abdominal laparoscópica en el Hospital de Clínicas de la ciudad de La Paz.

Sirvió como Cirujano General y Director de la Clínica San Clemente Maurer en Camargo, donde dejó una huella significativa en el campo de la salud. Posteriormente, se trasladó a la ciudad de Tarija y continuó su labor como cirujano en el Hospital Obrero de la Caja Nacional y en el Hospital Regional San Juan de Dios, consolidando su reputación como un profesional comprometido y dedicado.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



Pero su espíritu emprendedor y su visión de ofrecer una atención médica de calidad lo llevaron a fundar la Clínica YAPUR SRL., junto con un grupo selecto de profesionales en salud. Esta clínica se ha convertido en un referente en Tarija y Luis desempeña un papel fundamental como Director, Representante Legal y Cirujano General Digestivo.

La dedicación y el compromiso de Luis no se limitan solo al ámbito de la medicina. Su pasión por el Rotary lo ha impulsado a contribuir de manera significativa a la organización. Desde su incorporación al Rotary Club Camargo en 1993, ha desempeñado varios roles importantes, incluyendo el de Secretario y Presidente del Club en tres gestiones diferentes. Durante su liderazgo, organizó eventos memorables como la Primera Feria de las Flores, la 3ra Feria Regional del Vino y del Singani, y el Campeonato de TENIS Ínter Clubes Rotarios del Sud. Además, ha participado en numerosas conferencias y capacitaciones, fortaleciendo su compromiso con los ideales de Rotary.

La labor humanitaria de Luis ha dejado una huella profunda en su comunidad. Ha liderado campañas médico-quirúrgicas gratuitas de Cirugía Plástica Reconstructiva en colaboración con INTERPLAST de Alemania, brindando esperanza y cambiando vidas. Su dedicación y apoyo incondicional a estas iniciativas han sido reconocidos tanto por el Rotary Club Camargo como por la Asamblea Nacional filial Tarija.

Además de su destacada labor en Rotary, Luis ha recibido múltiples reconocimientos y certificados por su contribución a la medicina y la promoción de los ideales rotarios. Ha asistido a conferencias distritales y eventos internacionales, incluyendo la Convención Mundial de Rotary en Houston, Texas, el GNTS en Lima, Perú, el GETS en Valparaíso Chile, y La Asamblea Distrital en Orlando. Su compromiso con la filantropía y su generosidad se han visto reflejados en su condición de donante mayor de la Fundación Rotaria.

Luis es un líder apasionado, comprometido y visionario. Su historia inspiradora y su trayectoria ejemplar generan un profundo interés en aquellos que tienen la oportunidad de conocerla. Su liderazgo y dedicación continuarán dejando una huella duradera en la comunidad y en Rotary Distrito 4690.

Que, nuestra ciudad recibe la visita de personajes internacionales en su calidad de miembros del Rotarismo del Distrito 4851, que acoge a decenas de clubes rotarios pertenecientes a la Republica de la Argentina. Entre esos personajes tenemos la visita del Past Gobernador de la gestión 2022 – 2023 al Rotario de Jujuy **Hugo Córdoba** y del actual Gobernador **Joel Salvatierra** perteneciente de la provincia de Mendoza y cuya distinguidísima madre es nacida en Yotala jurisdicción geográfica cercana a nuestra ciudad de Sucre.

Que, los miembros del Rotarismo argentino nos acompañarán estos días en el Encuentro Binacional de clubes rotarios provenientes del Sur boliviano y específicamente de Chuquisaca, Potosí, Tarija y clubes de las provincias citadas; evento donde compartirán una serie de experiencias emergentes de proyectos implementados en las áreas de salud, educación y medio ambiente, proyectos realizados en servicio de las comunidades de esas poblaciones, con equipamiento de centros hospitalarios y la dotación de insumos médicos; en el área de educación fomentando el mejor manejo y el desarrollo del sistema educativo dotando equipamiento y becas de estudio y en el medio ambiente con proyectos de arborización de extensas zonas y dotación de agua potable a las localidades más necesitadas; que beneficiará fundamentalmente a las provincias del norte argentino por una parte y por otra del sur boliviano.

Que, el **artículo 283 de la Constitución Política del Estado** señala: "El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa; fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, el **artículo 19 del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Títulos y Preeminencias del Concejo Municipal**, señala: el título de "Huésped Distinguido", será conferido en Diploma Especial mediante Ordenanza Municipal registrado en el libro de honor* y se limitará a: a) Jefes de Delegación de Municipios del Exterior. b) Prominentes hombres de entidades científicas, culturales, educativas, filantrópicas, sociales, humanitarias, industriales, bancarias, comerciales y deportivas, llegados en visita oficial para trabajos o conferencias en nuestra ciudad.

Que, la **Ley de Inicio de Proceso Legislativo Autónomo Municipal N° 001/2011**, establece en su artículo 6 que: "A partir de la publicación de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativo que emitirá el Honorable Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, Leyes, Ordenanzas, y Resoluciones, bajo los epígrafes de "Ley Municipal Autónoma", "Ordenanza Autónoma Municipal", las mismas que deberán guardar correlatividad en su enumeración.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



Que, la Ley Autónoma Municipal N° 027/14 del Reglamento del Concejo Municipal de Sucre, en su artículo 6, Inciso b) dispone: "Dictar Leyes, Ordenanzas, Resoluciones Autónomas Municipales, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas".

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- De conformidad al artículo 19 del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, **CONFIÉRASE** el TÍTULO de "HUESPEDES DISTINGUIDOS" de la Ciudad de Sucre a los siguientes Rotarios:

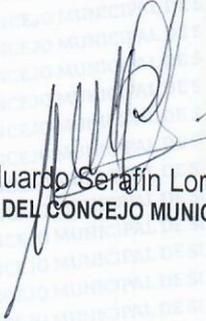
- Dr. LUIS OMAR YAPUR FERRUFINO
- HUGO RAÚL CÓRDOBA
- JOEL SALVATIERRA

ARTÍCULO 2º. - La copia de títulos y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial de Sesión de Honor del Concejo Municipal, el día viernes 24 de enero de 2025 a horas 11:00 a.m., en el Salón Rojo del Palacio Consistorial del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

ARTÍCULO 3º.- Se instruye a la Unidad de Comunicación y Protocolo del Legislativo Municipal, notificar a los interesados de la presente condecoración, debiendo coordinar con la Unidad de Protocolo del Ejecutivo Municipal el desarrollo del acto, conforme a las reglas de Protocolo.

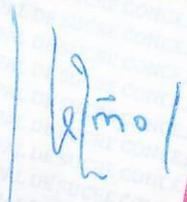
ARTÍCULO 4º.- El Alcalde Municipal de Sucre queda a cargo de la promulgación, ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza Autónoma Municipal.

Es dada en Sesión Plenaria Ordinaria del Concejo Municipal, a los veinte (20) días del mes de enero del año Dos Mil Veinticinco.


Prof. Eduardo Serafín Lora Siñani
PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Se promulga la presente Ordenanza Municipal, en el Palacio Consistorial a los 23 días del mes de enero del año Dos Mil Veinticinco.


Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

